

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 4

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

El Ministerio de Instrucción pública dice a este de la Gobernación, con fecha 11 del actual, lo que sigue:

«Exmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio respecto de la duración que deben tener las autorizaciones para ejercer en España con títulos extranjeros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se comunique a los Subdelegados de Medicina que las concedidas para el ejercicio de las profesiones de Médico y Odontólogo caducan a los seis años de su otorgamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 96 de la ley de Instrucción pública y 3.^º del Real decreto de 7 de Noviembre de 1902.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos».

Lo que de la propia Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y el de los Subdelegados de Medicina a que se refiere, a los efectos que se interesan. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1921.

BUGALLAL

Señor Gobernador civil de...

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Fernández Uría, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ceferino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Peón Peón se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ceferino Fernández Uría para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis.

El repetido Ceferino Fernández Uría es natural de Tremañas, hijo de Manuel y de Gumersinda, y cuenta 23 años de edad, siendo sus señas personales, estatura alta, cara puntiaguda, color moreno, ojos grandes y negros nariz regular y boca idem.

Gijón, a 20 de Abril de 1921.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luis Peón Peón, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e

ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Peón Peón se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Peón Peón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis.

El repetido Manuel Peón Peón es natural de Granda, hijo de Manuel y de Isabel, y cuenta 28 años de edad, siendo sus señas personales, estatura regular, cara redonda, color pálido, ojos azules, nariz ancha, boca grande.

Gijón, a 20 de Abril de 1921.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 1.409

Alcaldía de Illas

Don Victorio del Busto Menéndez, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de diecisiete del mes en curso, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 66 de la Ley Municipal acordó la división del concejo en tres Secciones para proceder en su día a la designación por sorteo de la Junta Municipal, en la forma siguiente:

Sección primera.

La componen los contribuyentes de los pueblos de Pinella, San Zadornin y Taborneda, que tendrá cuatro asociados.

Sección segunda.

La componen los contribuyentes de la capital y de los pueblos de Viescas y Trejo, que tendrá tres asociados.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes del pueblo de Caloncio y los de la parroquia de La Peral, que tendrá tres asociados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la susodicha Ley.

Dado en Illas, a 28 de Abril de 1921.—Victorio del Busto.

R. al núm. 1524

Alcaldía de Leitariegos

Terminada por la Junta repartidora la confección del reparto general de utilidades en sus dos partes personal y real el cuar se formó para cubrir el déficit del presupuesto Municipal del corriente año conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hallará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de sol a sol, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más después se admitirán por la Junta las reclamaciones que contra dicho reparto se produzcan por las personas que en ellos se comprenden, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán y será el reparto aprobado.

Consistoriales de Leitariegos, 22 de Abril de 1921.—El Presidente, Alonso Sierra.

R. al núm. 1522

Diputación provincial

Día 31 de Marzo de 1921

Año económico de 1920-21

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS

1	Rentas		
2	Portazgos y barcajes		
3	Donativos, legados y mandas		
4	Repartimiento		
5	Instrucción pública		
6	Beneficencia		
7	Ingresos extraordinarios		
8	Arbitrios especiales		
9	Empréstitos		
10	Eaajenaciones		
11	Resultas		
12	Ampliación		
13	Movimiento de fondos o suplementos		
14	Reintegros		

PAGOS

1	Administración provincial		
2	Servicios generales		
3	Obras obligatorias		
4	Cargas		
5	Instrucción pública		
6	Beneficencia		
7	Corrección pública		
8	Imprevistos		
9	Nuevos establecimientos		
10	Carreteras		
11	Obras diversas		
12	Otros gastos		
13	Resultas		
14	Ampliación		
15	Movimiento de fondos o suplementos		

Existencia en Caja.

	PRESUPUESTO y resultas autorizado Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS	EN MENOS
	11.718 31	8.426 45	»	3.291 86
	,	» -	»	»
	1.366.641 63	416.533 17	»	950.108 46
	5 104	6.287 33	1.133 33	»
	449.429 68	185.789 50	»	263.640 18
	131.361 41	84.061 61	»	47.299 80
	3.735.465 79	2.344.841 13	»	1.390.624 66
	191.223 80	15.360	»	175.863 80
	,	»	»	»
	1.243.898 68	1.243.898 68	1.243.898 68	»
	,	»	»	»
	,	»	»	»
	1.406 55	1.406 55	1.406 55	»
	5.890.944 62	4.306.554 42	1.246.438 56	2.830.828 76
	261.984 30	238.428 88	»	23.555 42
	55.599 90	37.863 77	»	17.736 12
	209.055 33	185.008 25	»	24.047 08
	337.487 71	243.598 31	»	93.889 40
	121.051 25	105.927 04	»	15.124 21
	2.001.502 87	1.527.103 15	»	474.399 72
	108.505 03	95.746 67	»	12.758 30
	2.100	1.525	»	575
	370.304 32	109.415 62	»	260.888 70
	3.000	»	»	3.000
	679.501 06	254.920 01	»	424.581 05
	,	»	»	»
	,	»	»	»
	,	»	»	»
	4.150.091 77	2.799.536 70	»	1.350.555 07
	»	1.607.017 72	»	»
	»	4.306.554 42	»	»

Oviedo, 31 de Marzo de 1921

R. al núm. 1391

El Contador,
EMILIO COLUBI.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Alfonso Ortega Ballesteros, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que celebrado en el día de ayer el sorteo de Jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado pendientes ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Avilés.

Cabezas de familia:

D. Armando Fernández Cueto, de Avilés.

D. Enrique Menéndez Corbera, de idem.
Celestino Mariño Llames, de idem.
Germán Cabrera Menéndez, de idem.
Francisco Rodríguez Maribona, de idem.
José González García, de idem.
Valentín del Río, de idem.
Arturo Abril Pérez, de idem.
Eusebio Abascal Alvarez, de idem.
Vicente Suárez Vega, de idem.
Antonio Menéndez García, de idem.
Abel García Fernández, de idem.
José Menéndez Alonso, de idem.
Isidro Pérez Fernández, de idem.
Celestino Rodríguez López, de idem.

Telesforo Fernández González, de idem.
José Ibarra Rodríguez, de idem.
Leónco Pérez Miranda, de idem.
Salvador González Pola Suárez, de Luanco.
Ramón Fernández Rodríguez, de Solís.
Capacidades:
D. Alberto Carreño Arias, de Avilés.
David Arias y R. del Valle, de idem.
Argimiro Menéndez Carreño, de idem.
Cirilo Suárez Ovies, de Villallegre.
Segundo de los Heros, de Avilés.
Aladino Menéndez Carreño, de idem.

D. Servando Solís Suárez, de idem.
Celestino Graño Caubet, de idem.
Juan Menéndez Campa, de idem.
Pío Carreño Arias, de idem.
Florentino Ávila López, de idem.
Francisco Fernández Fernández, de Laspra.

José Rodríguez Alvarez, de Santiago del Monte.
Manuel Suárez y Suárez, de Bayo.
Juan Antonio Fernández García, de Manzaneda.
José García Menéndez, de Luanco.

SUPERNUMERARIOS.

Partido de Oviedo.

Cabezas de familia:

D. Fernando Longoria Alvarez, de Rosal.
Manuel García Fernández, de Fruela.
Manuel Vallina Subirana, de Marqués de Santa Cruz.
Antonio Ganzo Alvarez, de La Foz.

Capacidades:

D. Enrique Estrada González, de Dueñas.
José Sors Suárez, de Rosal.
Partido de Cangas de Tineo.
Cabezas de familia:

D. Joaquín Avello Fernández, de Cangas.
José Barreiro Pereira, de idem.
Secundino Cosmen Bueno, de idem.
Manuel Florez Pérez, de idem.
Celestino Ferreiro Longedo, de idem.
Santiago García del Valle, de idem.
Gerardo Gabela Menéndez, de idem.
Saturio Morodo Alvarez, de idem.
Daniel Ordás Fernández, de idem.
Manuel Pérez Zardain, de idem.
Secundino Villaverde, de idem.
José Berguño García, de Carias.
José Moros Suárez, de idem.
José Ramón Arbás Larrañaga, de Besullo.

Ricardo Menéndez Antón, de La Regla.

Luis Martínez Fernández, de Posada Rengos.

Manuel Menéndez, de Larna.
José Valle Vicente, de Villacibrán.

Pedro Lafuente Rodríguez, de Vegameoro.

José Rodríguez, de Luarnas.

Francisco Alvarez Uria, de Cangas.

Juan Calvo Fernández, de Ardaliz.

Manuel Flores Uria, de Cangas.

José Fuerte Flores, de Carballedo.

Joaquín García González, de Cangas.

Antonio Jiménez Valcarcel, de idem.

Victoriano López Llano, de idem.

Ángel Rodríguez Rodríguez, de idem.

Segundo Tronco, de Parrondo.

D. Manuel Maria Alvarez Queipo, de Andeo.
 Antonio Arias Alvarez, de Marentes.
 Manuel Alvarez Fernandez, de Lagueiro.
 Ramon Campo Pardo, de Marentes.
 Emilio Diaz Lopez, de Penedela.
 Jose Gonzalez Gabela, de Sisterna.
 Jose Cosmen Larna, de B. de Abajo.

SUPERNUMERARIOS*Partido de Oviedo*

Cabezas de familia:
 D. Eulogio Acebal Fraile, de Uría.
 Cecilio Montes Lopez, de idem.
 Victoriano Villanueva, de Asturias.
 Jesus Gonzalez Carral, de Rúa.

Capacidades:

D. Cesáreo Arias Bitienes, de Mon.
 Ramon Prieto Bances, de Pidal.

Partido de Gijón

Cabezas de familia:
 D. Pedro Arias Garcia, de Rosario.
 Justo A. Alvarez, de N. Guilhau.
 Venancio Alvarez Fernandez, de Candás.
 Inocencio Alvarez Garcia, de Valle.
 Manuel Alvarez Junquera, de Logrezana.
 Fructuoso Alvarez Rodriguez, de Guimaran.
 Diego Artimes Gonzalez, de Candás.
 José Elena Martin, de idem.
 Bernardo Fernandez Perez, de Logrezana.
 Baltasar Garcia Fierros, de Candás.
 Jenaro Junquera Rodriguez, de Guimaran.
 José López León, de Ambas.
 Marcelino Rodriguez Suarez, de Carriño.
 Antonio Rodriguez Bustos, de Guimaran.
 Manuel Suarez Garcia, de Candás.
 José Suarez Rodriguez, de Prendes.
 Alvaro Vega Gonzalez, de Ambrás.
 Emilio Villa Ornia, de Corrida.
 Fernando Cangas Argüelles, de C. Carbonera.
 Félix Fernandez Cuevas, de San Fernando.

Capacidades:

D. Gonzalo Diaz de la Sala, de Corrida.
 Ramón Fernandez Gonzalez, de M. S. Esteban.
 Amado Goicochea Solís, de idem.
 Enrique Alvarez Gonzalez, de Perlora.
 Antonio Alvarez Martinez, de Ambás.
 José Garcia Gonzalez, de Piedelón.
 Alvaro Garcia Bustos, de Logrezana.
 Francisco Gutierrez Alvarez, de idem.
 José Menendez Lopez, de Tamón.

D. José Muñiz Garcia, de Guimaran.

José M.ª Alvarez Jove, de Santa Doradía.

Manuel Bayón Varela, de San Bernardo.

Sergio Bonet Rodriguez, de Cifuentes.

Domingo Castelo Castro, de E. Carreño

Jesús Villamil Castrillón, de Corrida.

Ramon Rodriguez Suarez, de Perlora.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Suarez, de Cimadevilla.

Francisco Alvarez Rubio, de idem.

Nicéfero Cacho Marbán, de Món.

Manuel Garcia Fernandez, de Fruela.

Capacidades:

D. José Sors Suarez, de Rosal.
 Carlos Lopez Fanjul, de Mendiabala.

Partido de Lena

Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Fernandez, de Vega del Ciego.

Francisco Aza Martinez, de Lena.

Florentino Vaquero Herrero, de Piedraceda.

Atilano Fernandez Gonzalez, de idem,

Joaquin Fernandez Muñiz, de Lena.

Antonio Fernandez Hevia, de idem.

Victoriano Mallada Valcarcel, de Tablado.

José Medina Alvarez, de Sotiedo.

Francisco Torres Fernandez, de Muñón Fondero.

Candido Alvarez Suarez, de Bazuelo.

José Cienfuegos Loza, de Santa Cruz.

Fernando Gomez Gutierrez, de Pasera.

Sabino Garcia Alvarez, de Mieres.

Dionisio Muñiz Rodriguez, de Ujo.

Hermínio Suarez y Suarez, de Sobre la Vega.

Emilio Suarez Hidalgo, de Ujo.

Jesús Alvarez Rodriguez, de Vega.

Celestino Fernandez Diaz, de Bello.

Faustino Vigil Zapico, de Moreda.

Celestino Castañón Lobo, de idem.

Capacidades:

D. Hermógenes Diaz, de Lena.

Manuel Fernández García, de Beguella.

Pedro González Rodriguez, de Villallana.

Francisco Moro Fernández, de Lena.

Pedro Viejo Menéndez, de Pontones.

Salustiano Garcia Alvarez, de Requejo.

Matías Ibrán Cónsul, de Arrojo.

D. Eduardo Merello Llaneza, de Turón.

Luis Rozas Alvarez, de Pasera.

Víctor Velasco Menéndez, de Requejo.

Manuel González González, de Cabañaquinta.

José Alvarez González, de id.

José Vázquez López, de Moreda.

Dímas Alvarez Fernández, de Cienfuegos.

Francisco Argüelles Suárez, de Bárcena.

Manuel Diaz García, de Pajares.

SUPERNUMERARIOS*Partido de Oviedo*

Cabezas de familia:

D. Leoncio Valle Diaz, de Fontán.

Abelardo Gonzalez Campomanes, de Campoamor.

Ceferino Lopez Sanchez, de Azcárraga.

José Blanco Areces, de Trasmonte.

Capacidades:

D. Angel Alvarez Gallo, de Gil de Jaz.

Amancio Diaz del Riego, de Jovellanos.

Partido de Pravia

Cabezas de familia:

D. Marcelino Alvarez Martínez, de Prahúa.

Ramón Alvarez Carreño, de Pravia.

Cesáreo Areces Suárez, de Peñaflor.

Ramón Blanco Menéndez, de Peñuellán.

Antonio Barrera Suárez, de Corralinos.

Sabino Diaz Miranda, de Somado.

Alfonso Fernández Alvarez, de Peñuellán.

José Fernández Villazón, de Grado.

Ramón Fernández Loredo, de idem.

Benjamín Fernández Díaz, de Grullos.

José Fernández Bernardo, de Murias.

José García Rodríguez, de San Tirso.

Serafin García, de Grado.

Manuel García García, de Santianes.

José García Pando, de Bances.

José García Grande, de Somado.

José López, de Grado.

Sandalio Miranda, de idem.

Francisco Valdés Menéndez, de Somado.

Antonio Valle Cantera, de idem.

Capacidades:

D. Francisco Arias Rodríguez, de Corías.

Manuel Bustos Alvarez, de Muros.

Manuel Cuervo Fernández, de Aces.

Manuel Diaz Miranda, de Grado.

Francisco Fernandez Alvarez, de Villavaler.

José Fernandez Calientes, de Somado.

D. Manuel Fernandez Martinez, de Grullos.

Severino Fernandez Gonzalez, de Cuero.

José Fernandez Corugedo, de San Roman.

Sabino Garcia Corrales, de Peñullan.

Adolfo Galan, de Grado.

José Huerta Lopez, de idem.

Segismundo Orche Cueto, de Pravia.

Ruperto Rodriguez Rua, de Soto Luiña.

Victor Rodriguez Garcia, de Muros.

Benigno Suarez Fernandez, de Pravia.

SUPERNUMERARIOS*Partido de Oviedo*

Cabezas de familia:

D. Juan Alonso, de Cimadevilla.

Alfredo Alvarez Gonzalez, de Fontan.

Santos Alvarez Menendez, de Uria.

Elias Bravo Farpón, de P. Progreso.

Capacidades:

D. Angel Aguilar Duzu, de Santo Domingo.

Calisto Marques, de Campomanes.

Partido de Siero

Cabezas de familia:

D. Sabino Arboleya Rodriguez, de Celleruelo.

Emilio Alvarez Nachón, de Forfontia.

Ramón Alonso Gutierrez, de Pumarin.

Donato Camino Rodriguez, de Celleruelo.

Vicente Blanco Alvarez, de Vallina.

Antonio Baragaño Suero, de Fuente Melga.

José Castañón Vigil Escalera, de Celleruelo.

Celedonio Camino Roces, de Corugedo.

Fermin Campos Loredo, de Lugarin.

Emilio Cimadevilla Palacios, de Fonciello.

José Cuartas Garcia, de Vallin.

José Cueva Cueva, de Bobes.

Joaquin Diaz Miranda, de Campas.

José Dominguez Hernandez, de Villaverde.

José Diaz Valdés, de Arenas.

Emilio Diaz Vazquez, de Novalin.

Indalecio Fonseca Vigil, de Pola.

Francisco Fernandez Nosti, de Rio Arriba.

Casimiro Fonseca Hevia, de Santa Ana.

Florencio Fano Noval, de Otero

Capacidades:

D. José Alvarez Camino, de Camino.

Jesús Beamud Gonzalez, de San Antonio.

Ricardo Cabeza Cabeza, de Celleruelo.

Manuel Corujo Corujo, de Lieres.

Joaquin Cuevas Palacios, de Granda.

D. Celestino Carrio Montes, de San Emeterio.
 Leandro Dominguez DiazFaes, de Forfontia.
 Joaquin Esnal Rodriguez, de F. Rodriguez.
 Joaquin Fernandez Ruiz, de Reguera.
 Jose Huervo Olay, de Fray Ramón.
 José Lopez Diaz, de Faes.
 Rufino Martinez Noval, de Pedro Vigil.
 Lázaro Montes Ordóñez, de San Julian.
 Severino Acebo Montes, de Vega.
 Celestino Quirós Rodriguez, de Santa Ana.
 Raimundo Rodriguez Lopez, de Carballyn.

SUPERNUMERARIOS.

Partido de Oviedo.

Cabezas de familia:

D. Francisco Alvarez Rubio, de Cimadevilla.
 Antonio Fernandez Alonso, de Altamirano.
 Fernando Longoria Alvarez, de Rosal.
 Hipólito Balbuena, de Uriá.

Capacidades:

D. Luis Perez Lozana, de Asturias.
 Luis Enrique Uría y Mata, de P. Progreso.

Partido de Tineo.

Cabezas de familia:

D. Sabino Alvarez Llano, de Santianes.
 Feliz Acevedo Iglesias, de Tineo.
 José Verdasco Alvarez, de Villatresmil.
 Cayetano Braña, de Lauz.
 Rufino Castañón Beira, de Tineo.
 Manuel Carrizo Fernández, de El Viso.
 Blas Fernandez, de Villacaabrera.

Antonio Fernandez Suera, de Tineo.
 Ceferino Falla Rua, de Piedrafita.

Vicente Francos Rodriguez, de Orre.

Claudio Fernandez Coto, de Santullano.

Aurelio Garcia Cuervo, de Tineo.

Antonio Gancedo Suarez, de idem.

Manuel Garcia Fernandez, de Miño.

Manuel Martinez Morejón, de Tineo.

Manuel Menendez Fernandez, de Quintaniella.

Angel Membiela Arias, de Villanueva.

Eugenio Perez Fernandez, de Mortera.

Enrique Rodriguez Fernandez, de Robledo.

Victoriano Rey Agüera, de Tuña.

Capacidades:

D. Manuel Alvarez García, de Villatresmil.
 Emilio Alvarez Cuedo, de Tineo,

D. José Alvarez García, de Villa-verde.
 Ramón Alvarez Fuertes, de Santa Eulalia.
 Telesforo Alvarez Rodríguez, de Tarallés.
 Francisco Alvarez Valle, de Formellá.
 Manuel Cerredo Iglesias, de Tineo.
 Pedro Fernandez Moran, de Merillés.
 Antonio Cancio Naveira, de Pola.
 Francisco Fernandez Garcia, de Fuejo.
 Rufino Fernandez, de San Martin.
 Secundino Fernández Santos, de Pola.
 Rafael García Rodriguez, de Tineo.
 Ceferino Gomez Fernandez, de Villabaser.
 Fructuoso Menendez Fernandez, de Tuña.
 Juan Villanueva Alvarez, de Villasonte.

SUPERNUMERARIOS.

Partido de Oviedo.

Cabezas de familia:

D. José Zarautza Lenza, de Constitución.
 José Perlado Arenzana, de Uriá.
 Alfredo Agudo Gonzalez, de San Pedro de los Arcos.
 Manuel Herrero Gonzalez, de Campomanes.

Capacidades:

D. José Miranda Diaz, de Uriá.
 Ernesto Cuesta Fernandez, de Tudela Veguin.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el periódico oficial de esta provincia, visada por el señor Presidente de la Sala, expido la presente en Oviedo, a 29 de Abril de 1921.—Lic. Alfonso Ortega.—V.º B.º, El Presidente, Guardia.

R. al núm. 1.526.

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, por la Sala de lo Civil se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Avilés, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. José de la Campa Blanco, mayor de edad, casado, propietario, vecino de dicho Avilés, representado como apelado ante esta Sala de lo Civil por los Estrados del Tribunal dado su estado de rebeldía, y de la otra, como demandados, D. Nicanor Pérez Ovies y su esposa D.ª Natividad García González, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Salinas, en Castrillón, representados, como apelantes por el Procurador D. Justo Fernández Rúa y defendidos por el Abogado D. Horacio Mesa, sobre entrega de ropas, muebles y efectos.

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos de la demanda a los demandados D. Nicanor Pérez Ovies y D.ª Natividad García González, sin hacer especial condena de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del apelado, y de la que cuando sea firme se remite testimonio literal al Juzgado de Avilés, devolviendo a éste los autos originales, para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Recuenco.—Mariano García.—J. A. Montesinos Donday.»

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente en Oviedo, a 27 de Abril de 1921.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 1.508

Juzgado de Castropol

D. Ramón de la Concha y García-Ciaño, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a Manuel García Gayol, vecino que fué de La Laguna, concejo de El Franco, y ausente en ignorado paradero, para que dentro de cinco días comparezca, personándose en forma, al juicio de mayor cuantía que contra él y otros promovió su hermana D.ª Consuelo, sobre reforma de las operaciones divisorias de la testamentaría de su madre doña Gabriela; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.—Ramón de la Concha.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.483

Juzgado de Laviana

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada a solicitud de la representación actora en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que adelanta D. Antonio Pereda Suárez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Abantos, en el concejo de Caso, contra don Angel Gavito Pedregal, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Sama de Langreo y hoy ausente en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública del documento privado de compra venta de dos fincas llamadas Vega de San Pedro, se emplaza a dicho D. Angel Gavito para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al en que sea insertada la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL comparezca en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de

que no verificándolo así se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pza de Laviana a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Antonio Egúvera. R. al núm. 1.383

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MON MURIAS, José María, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Taramundi, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Prudencio González Pumariega, residente en Oviedo.

ARNALDO LOPEZ, Angel, natural de Puente de Castro, provincia de Oviedo, soltero, labrador, domiciliado de 24 años en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltara concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sainz de Baranda y Berdugo, residente en Granollers.

BANCO DE ESPAÑA.—OVIEDO.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 45.023 de ptas. nominales 5.900 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 13 de Septiembre de 1918 a favor de D.ª Antonia Gonzalez Fernandez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.